11.994/59.- Solicita que las Inspecciones Técnicas Generales envíen telegramas colacionados exigiendo el cumplimiento de esta disposición. Se aprueba.

Siendo las 20 y 45 se termina la sesión.

Página 66, línea 16, a continuación de Miriano, léase por veinte días hábiles. Página 67, línea 3 y 4, sobre raspado Ministerio vale. Pag. 67, expte. 306/58 línea 27 a continuación de Garroog, léase como integrante de la comisión creada para el estudio de la reglamentación de personal de servicio. Página 68, expte 61981/64, línea 20, a partir de Nº 652º21 léase suspender la licitación privada a que se refieren las presentes actuaciones. Página 69, línea 1, a continuación de percibir, léase previa deducción de lo pagado en concepto de indemnización.

[firma] [firma]

Acta de la Sesión Nº 24

17 de abril de 1964

En Buenos Aires, a los diecisiete días del mes de abril de mil novecientos sesenta y cuatro, se reúnen en la sala de sesiones del Consejo Nacional de Educación, bajo la presidencia del Sr. Vicepresidente del Cuerpo, Miguel Angel Gómez Bello, en ausencia de la titular Srta. Luz Vieira Méndez quien se ausentó en el día de la fecha a París (Decreto Nº 2678) los Vocales Sres. Ileana Sabattini de Cecumberry, Víctor María Arbace Balcani, Alfredo Marino, Benicio Carlos Alberto Villarreal y Ulises René Girardi.

A las 17 se inicia la sesión.

Se considera el acta Nº 23 formulándose las siguientes objeciones:

folio 61. línea 6 agregar: "a pedido del Sr. Vocal Girardi se da cuenta al Sr. Vicepresidente de la resolución adoptada".

folio 69. línea 24: "conveniencia" en vez de "necesidad".

folio 70. línea 12: "gestión" en vez de "cuestión".

folio 70. línea 20: agregar "sin cargo".

folio 71. línea 7: "devolución" en vez de traspaso. Idem línea 14

folio 71. línea 36: suprimir: "a las Juntas".

Se aprueba el acta Nº 23

A continuación se tratan los expedientes del orden del día:

Expte. 21693/63 — 1 — 1º) Aprobar los traslados a las Esc. de Formosa que se determinan, de los siguientes maestros de grado, a pedido de los interesados: Olimpia Filipigh de Morales, de la 66 a la 3. María Mercedes Aloira Zarrago, de la 124 a la 2. María Mercedes García Zambrunes, de la 66 a la 2. María Dovmat de Polo, de la 179 a la 58. Estela Sanz de Michel, de la 19 a la 58. Emilia Argentina González de Soloaga, de la 51 a la 164. Elsa Hilda Barrios de López, de la 42 a la 120.

2º) Aprobar los traslados, a las Escuelas de Formosa que se determinan, con ascenso de ubicación, a los siguientes maestros: Regalada Romero de Ircala, de la 110 a la 25; Olga Lucía Bacilier de Córdoba, de la 41 a la 66. Paulina Rosalía Guastaburu de Mendoza, de la 64 a la 66. Victoriana Boggiano de Cieza, de la 44 a la 19. Concepción Alicia Flores, de la 12 a la 19. Nilda Nedi Moreno de Muñiz, de la 42 a la 124. Gregoria Mirian Trinidad, de la 36 a la 19. Beatriz Celia Soria de Barrios, de la 37 a la 19. Teresa Alicia Barros de Juárez, de la 224 de Salta a la 66.

3º) Aprobar los traslados, con ascenso de ubicación, a las escuelas de Formosa que se determinan de los siguientes directores: Carlos Florentino Córdoba, de la 41 a la 1. Sara Leía Nieva de Espeche, de la 28 a la 14.

Expte. Nº 3383/64 — 2 — Aprobar el traslado de la maestra de grado de la Esc. Hogar Nº 11 de Buenos Aires, Srta. María Josefa Rodríguez, a la escuela Ramón L. Falcón de Capital Federal.

Expte. Nº 3376/64 — 3 — Aprobar el traslado a la Escuela Domiciliaria, de la maestra de grado de la Esc. 11 del Distrito Escolar 4º, Srta. María Elena Davie.

Expte. Nº 1570/64 — 4 — Trasladar a la Esc. Nº 4 del Distrito Escolar 2º a la maestra con funciones auxiliares de la Esc. Nº 3 del Distrito Escolar 17º, Sra. Elena Jansen de Hortado.

Expte. Nº 3112/64 — 5 — Aprobar la permuta acordada entre los directores de las escuelas Nº 141 y 167 de Entre Ríos, Sres. Isidoro Pacífico Arce y Renée Fernando Saluso.

Expte. Nº 3179/64 — 6 — Aprobar la permuta acordada entre las maestras de grado de las escuelas

Nº 230 y 295 de Tucumán, señoritas Elsa Raquel Sansone y María Ana Enriqueta Argentina Linzey, respectivamente. ___

Expte. Nº 3213/64 — 7 — Aprobar la permuta acordada entre las maestras de grado de las Esc. Nº 31 y 354, de Chaco, Sras. Blanca Clara Caradin de Guchea y Tulfa Ferreras de Pisarello. ___

Expte. Nº 2759/64 — 8 — 1º) Declarar desierto el Concurso Nº 29 de ascenso de jerarquía (2º llamado del Nº 2) en cuanto se refiere al cargo vacante de director de la Esc. Nº 404 de Salta, por falta de aspirantes) ___

2º) Nombrar por art. 77 del Estatuto del Docente, director de la Esc. Nº 404 de Salta, al Sr. Victor Orlando Martínez, maestro normal nacional. ___

Expte. Nº 1206/64 — 9 — Nombrar por art. 77 del Estatuto del Docente, director de la Esc. Nº 280 de Los Toldos, Salta, al Sr. Rodolfo Francisco Cayquita, maestro normal nacional. ___

Expte. Nº 4060/64 — 10 — Ubicar transitoriamente (Resolución de carácter general Nº 56 del 30/12/63), en la Esc. 11 del Distrito Escolar 4º, a la maestra de grado de la Nº 44 de Corrientes, Sra. Lilma Fortunata Vidal de Del Giorgio. ___

Expte. Nº 22776/63 — 11 — Ubicar en la Esc. 1 del Distrito Escolar 6º, a la maestra especial de música, Srta. Cilia Petronila Carulla. ___

Expte. Nº 463/62 — 12 — Ubicar en la Esc. Nº 22 de San Juan, a la maestra especial de manualidades, Srta. Aniceta Ramona del Carmen Elizondo. ___

Expte. Nº 3174/64 — 13 — Reincorporar por art. 34 del Estatuto del Docente a la ex-maestra de grado de la Esc. Nº 106 de San Juan, Sra. Rosario Eva Graciela Vileira de Mini (hoy Sra. de Cantoni). ___

Expte. Nº 22997/63 — 14 — Asignar funciones auxiliares durante el presente curso escolar, a la maestra de grado de la Esc. Nº 56 de Buenos Aires, Sra. Amelia María Lanza de Camou. ___

Expte. Nº 3486/64 — 15 — Dejar sin efecto la ubicación transitoria en la Esc. 41 de Chaco de la maestra de grado de la Esc. Nº 7 de dicha provincia, Sra. Rosa Cilia Bardaro de Sarrone. ___

Expte. Nº 1796/64 — 16 — Aceptar en la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia presentada por la maestra de grado de la Esc. 465 de Santiago del Estero, Sra. Norma del Valle Carrizo de Olivera. ___

Expte. Nº 2785/64 — 17 — Crear una sección de jardín de infantes en el Jardín de Infantes Nº 4 del Distrito Escolar 12º. ___

Expte. Nº 2445/64 — 18 — Crear dos secciones de jardín de infantes en la Esc. Nº 9 del Consejo Escolar 17º.

Expte. Nº 2729/63 — 19 — Crear una sección de grado en la escuela de doble escolaridad Nº 1 del Consejo Escolar 1º. ___

Expte. Nº 2150/64 — 20 — Crear la vicedirección en la Esc. Nº 38 de Jujuy. ___

Expte. Nº 26033/63 — 21 — Crear la vicedirección en la Esc. Nº 90 de Jujuy y clasificar el citado establecimiento en la 1ª categoría. ___

Expte. Nº 21175/63	22	Acordar dirección libre a la escuela Nº 7 de Buenos Aires y clasificar al establecimiento en la 2da categoría.
Expte. Nº 4541/64	23	1º) Establecer que el Colegio Parroquial "Nuestra Sra. del Carmen", de Capital Federal, está en condiciones de contar con vicedirección desde la iniciación del ciclo lectivo de 1962, y clasificarlo desde la fecha indicada, en 1ra categoría. 2º) Comunicar esta resolución al Servicio Nacional de Enseñanza Privada.
Expte. Nº 4345/64	24	1º) Declarar desierto el concurso Nº 150 de ingreso en la docencia en cuanto a los cargos de maestros especiales de música, de las Esc. 28 y 310 de Santiago del Estero. 2º) Disponer una segunda convocatoria por 15 días hábiles, para cubrir los cargos que se declaran desiertos en el punto anterior.
Expte. Nº 3384/64	25	1º) Clausurar la Esc. Nº 131, anexa a la 6a Compañía de Transporte de Zapala, por falta de inscripción. 2º) Transferir a la Esc. Nº 76 anexa al I Batallón del Regimiento 21 de Infantería de Montaña, con asiento en Zapala, un cargo de maestro de la escuela cuya clausura se dispone en el punto 1º. 3º) Disponer la transferencia del mobiliario y del material escolar de la escuela clausurada, a su similar Nº 76 que se menciona en el punto anterior.
Expte. 16299/63	26	1º) Prolongar a 12 horas semanales la labor de la maestra especial de música de la Esc. Nº 12 del Consejo Escolar 4º, señorita Mercedes Pibernat. 2º) Acordar a la mencionada docente el beneficio que por prolongación de jornada establece el art. 92 del Estatuto del Docente.
Expte. Nº 21097/63	27	Incluir en el punto 1º de la resolución de fecha 4/11/63, cuyo original obra a fs. 29/30 de estas actuaciones, por el que se declaran desiertos por primera vez, cargos de maestro especial de música, en escuelas de la provincia de La Pampa, el existente en la Esc. Nº 10, vacante por traslado de María Gutiérrez, el que fue omitido en la citada resolución.
Expte. Nº 2047/64	28	Hacer lugar a lo solicitado por la aspirante a suplencias, Sra. María Elba Jure de Ahuad (inscripción), y pasar las actuaciones a la Dirección General de Escuelas Hogares y de Asistencia al Escolar.
Expte. Nº 2289/64	29	Hacer lugar a lo solicitado por la aspirante a suplencias, Sra. Célida R. de Ventura (inscripción) y pasar las actuaciones a la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital.
Expte. Nº 2601/64	30	Hacer lugar a lo solicitado por la aspirante a suplencias, Srta. Elsa Blanca Macri (inscripción) y pasar las actuaciones a la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital.
Expte. Nº 3821/64	31	Hacer lugar a lo solicitado por lo solicitado por la aspirante a suplencias

Srta. María Luisa Aldoriatti (inscripción) y pasar las actuaciones a la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital. ___

Expte. 4783/64 — 32 — Hacer lugar a lo solicitado por la aspirante a suplencias, señora Yolanda Edith Montalti de Caffarone (inscripción) y pasar las actuaciones a la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital. ___

Expte. 3357/64 — 33 — Hacer lugar a lo solicitado por la aspirante a suplencias Sra. Blanca Saponaro de Lisante (inscripción) y pasar las actuaciones a la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital.

Expte. 3230/64 — 34 — Hacer lugar a lo solicitado por el aspirante a suplencias, Sr. Oscar Luis Fraschini (inscripción) y pasar las actuaciones a la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital.

Expte. 2521/64 — 35 — No hacer lugar a lo solicitado por la aspirante a suplencias de maestra de grado, Srta. Graciela Amanda Balsinelli (inscripción) y archivar las actuaciones previo conocimiento de la recurrente. ___

Expte. 2818/64 — 36 — No hacer lugar a lo solicitado por el aspirante a suplencias de maestro de grado (inscripción) Sr. Néstor Armando Marchetti y archivar las actuaciones, previo conocimiento del recurrente.

Expte. 4730/64 — 37 — No hacer lugar a lo solicitado por la aspirante a suplencias, Srta. María del Carmen Nene (inscripción) y archivar las actuaciones previo conocimiento de la recurrente. ___

Expte. 4985/64 — 38 — No hacer lugar a lo solicitado por el aspirante a suplencias, Sr. Salvador Antonio Mellino y archivar las actuaciones previo conocimiento del recurrente (inscripción). ___

Expte. 25868/63 — 39 — 1º) Disponer la instrucción de un sumario administrativo al siguiente personal de la Esc. Nº 3 del Distrito Escolar 12; Sr. Juan Bautista Sprumont, Sr. Domingo Roig y Srta. Nidia Hebe del Valle Arch, a fin de determinar su responsabilidad frente a los cargos que se le formulan en estas actuaciones, que harán cabeza de sumario. ___

2º) Autorizar a la Dirección General de Asesoría Letrada para designar Sumariante y Secretario. ___

3º) Disponer que los docentes mencionados en el punto 1º se reintegren a los cargos de que son titulares y que desempeñaron hasta el momento de ser ubicados en la Esc. Nº 3 del Distrito Escolar 12º, dejando suspendida su reubicación en este establecimiento. ___

4º) Aclarar que la Srta. Nilda Hebe del Valle Arch continuará en comisión de servicio en la Junta Nº 1. Expte. 3277/64. ___

Expte. Nº 12429/58 — 40 — Disponer el depósito de $ 1.284.778,33, un millón doscientos ochenta y cuatro mil setecientos setenta y ocho pesos con treinta y tres centavos, en el Banco de la Nación, Agencia Tribunales, a la orden del Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia y como perteneciente a los autos "Roig, José Domingo" y otros - Consejo Nacional de Educación - desalojo de acuerdo con la siguiente discriminación: $ 14.553,33 por alquileres, período 23 al 31/5/62; $ 1.255.225 por alquileres, período junio 1962 a abril 1964 y $ 15.000 de honorarios para el perito tasador. ___

Expte Nº 6210/64

Informa el Sr. Villarreal que el concurso que debía realizarse en la escuela nº 23 del Consejo Escolar 8º para seleccionar el miembro del personal que sería beneficiado con una beca al Canadá, no podrá sustanciarse el día de mañana tal como se había resuelto por cuanto el Inspector de la escuela manifiesta que tiene información verbal solamente; el Inspector Técnico General de Escuelas de la Capital informa que no tiene la resolución adoptada por el Consejo. Solicita el Sr. Villarreal que se postergue el concurso para el día 25. Así se resuelve. ___

Se encomienda a la Srta. Secretaría General investigue las razones por las cuales la resolución del H. Consejo no ha sido conocida por la Inspección Técnica General de Escuela de la Capital ___

Expte Nº 6206/64

Presenta el Sr. Villarreal para su aprobación el Plan de Estudio para el curso de directores y vicedirectores que se realizará en el Instituto "F. F. Bernasconi". El mismo se compone de materias obligatorias y optativas. Al hablarse de la materia: fases psicológicas y sociales del proceso enseñanza aprendizaje, el Sr. Baleani solicita que se incluya "autoaprendizaje", porque los fundamentos psicológicos y los fines difieren del de aprendizaje con intervención del factor maestro. Agrega que mantiene la posición ya expresada cuando se trató el plan de estudio para los curso de maestros y supervisores. ___

La Sra de Lecumberry opina que el autoaprendizaje es una de las formas del aprendizaje. El Sr. Guardi opina que el autoaprendizaje es mas formativo, porque es el resultado de una autonomía rectora y producto de un acto volitivo ___

El Sr. Villarreal, opina que al elaborarse el programa se incluirá el auto aprendizaje por cuanto el término aprendizaje incluye todas las formas de este acto en el que en todos los casos actúa la voluntad en mayor o menor grado, sea por influencia del maestro o de otro incitante

El Sr. Presidente pone a votación la inclusión de "au-

toaprendizaje en el plan de estudios. Votan por la inclusión los Vocales Guiardi, Balcani y Marino. Por la no inclusión los Vocales Sra de Lecunbery y Sr. Villarreal ______

Con referencia a la asignatura propuesta por la Comisión "política educacional": "Organización y Administración Escolar" se produce un cambio de ideas referentes a la temática que integra esta disciplina. Se resuelve cambiar la nominación de la materia por "Organización y Legislación Escolar". ______

Con las modificaciones propuestas el plan es aprobado por unanimidad. ______

Se resuelve llamar a inscripción a partir del día 20 del corriente. ______

Con referencia al Curso de Estadística Educativa comunica el Sr. Villarreal que se están ultimando los detalles de su organización; que dado que es el primer curso que se realizará en el Instituto Bernasconi y que asistirán personas de cierta relevancia de todas las provincias, considera necesario extremar las medidas para asegurar la mas perfecta organización y comunica que el ómnibus del Instituto Bernasconi necesita algunas reparaciones, entre ellas la colocación de dos vidrios. El mismo será necesario para trasladar en

Expte N°6209/64 un momento dado, a los asistentes al curso. Se resuelve autorizar el arreglo del omnibus del Instituto Bernasconi por contratación directa, por ser de urgente necesidad. ______

Expte N°6211/64 Solicita el Sr. Villarreal que, a fin de poder atender a gastos imprevistos, y teniendo en cuenta que no hay ninguna partida asignada para este Curso se fije la suma de $ 10.000 m/n en concepto de Caja Chica y sobre cuya inversión se rendirá cuenta oportunamente. Así se resuelve. ______

Expte N°6208/64 El Sr. Presidente da lectura a una invitación de la Escuela N°19 "Roma" del Consejo Escolar N°20 para el acto que se realizará con motivo de celebrarse el Aniversario de la Fundación de Roma; acto en el cual se impondrá nombre a las aulas y se inaugurará un busto de "D. F. Sarmiento" y un bajo relieve de Cristobal Colón. Se resuelve designar al Inspector Técnico General de Escuelas de la Capital para que

represente al Consejo en este acto. ——————————

Expte Nº 6.207/64. Se da lectura a una invitación al Cuerpo para adherirse al homenaje al escritor, educador y poeta Gaspar L. Benavento a realizarse el día 21 del corriente. Se resuelve la adhesión y se designa al Vocal Sr. Marino para asistir al mismo en representación del Cuerpo. ——————————

Informa el Sr. Presidente que los Inspectores de Escuelas para Adultos le han solicitado una entrevista para el día de mañana; que existe inquietud con referencia a las campañas de alfabetización y capacitación de Santiago del Estero y Corrientes que consideran violatorias de la ley 12.119. Les adelantó que el estudio lo estaba realizando el Consejo Nacional de Educación; que la organización estaría a cargo de éste y que se trataría de un ensayo. ——————————

Continúa que en el día de la fecha visitó con la Sra. de Cecumberry la Escuela Hogar de Ezeiza. Recorrieron distintas dependencias y almorzaron allí. Pudieron observar mucha disciplina y espontaneidad en los alumnos y trato afectuoso por parte del personal. Prometieron visitar nuevamente la escuela en fecha próxima.

El Sr. Girardi informa sobre el atraso en que está incurriendo la Dirección General de Administración en el cumplimiento de resoluciones del Consejo, tales como: adquisición de ropa para los choferes, pago de horas extraordinarias al personal de Suministros, telefonistas, arreglo de automotores, compra de herramientas, entrega de los fondos a caja chica y otros pagos. Considera necesario tomar una determinación en este sentido y mociona: que el Consejo exija al Sr. Director General de Administración el cumplimiento de las resoluciones del Consejo. Se aprueba la moción. ——————————

La Sra. de Cecumberry presenta los expedientes Nº 6282/64 Nº —— Nº 5529/64 referentes a la calificación de la Srta. Catalina Sánchez a quien durante 4 años se la ha calificado erróneamente. A raíz de su reclamación se ha reconsiderado y rectificado el puntaje, pero no la ubicación. Con referencia a la forma de subsanar el error, presenta un anteproyecto de la comisión del Estatuto y otro de la Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares. ——————————

El Sr. Gómez Bello considera necesario reglamentar la forma de proveer suplencias para evitar injusticias que se cometen en relación con la adjudicación de las mismas según sean por un lapso mayor o menor. ——————————

La Sra. de Cecumberry mociona en el sentido de aprobar el dictamen del Inspector Técnico General de Escuelas para Adultos y Militares para solucionar el problema de ubicación de la Srta. Sánchez y el anteproyecto de la Comisión Permanente del Estatuto del Docente con el aditamento de que las suplencias en su to-

talidad se irán ofreciendo por orden de colocación en la lista de manera que a cada aspirante, se le ofrecerá por orden la lista completa de vacantes.

Solicita que el Consejo ordene el cumplimiento de la resolución de carácter general Nº 103 del año 1959, que no ha sido derogada pero que no se cumple, por cuanto los docentes se amparan en la ley de incompatibilidades para tener dos cargos. La Comisión de Estatuto se expide en el sentido de que se requiera el cumplimiento de la resolución de carácter general Nº 103/59.

Se pasa a estudio de la Comisión de Personal esta cuestión.

El Sr. Marino plantea la necesidad de otorgar horas extraordinarias al personal de la Casa fundada en dos aspectos: Durante las horas de la mañana hay trabajos que no se pueden realizar, por falta de personal para ello; y el segundo es de que los sueldos de los empleados administrativos son muy bajos y que, las horas extraordinarias, mitigan en parte las dificultades económicas. Considera conveniente llamar a los Jefes de Departamento e Inspectores Técnicos Generales para tratar con ellos sobre la necesidad de trabajo en horas extraordinarias.

El Sr. Villarreal considera que hay un tercer aspecto: cuántos empleados hay y cuántos trabajan en horas extraordinarias y por lo tanto gozan de un sobresueldo. También es necesario tener en cuenta el discrecionalismo con que a veces se otorgan.

El Sr. Gómez Bello opina que como forma de aumentar los sueldos, no es justa la medida, por cuanto no es general; como tampoco si se sigue aplicando en forma discrecional; que habría que realizar una rotación dentro de los empleados dispuestos a hacerlo.

El Sr. Marino plantea el problema de la División Sueldos en la cual hay un trabajo extraordinario, como resultado del aumento del índice de remuneración docente.

La Sra. de Lecumberry plantea la situación de las Inspecciones Técnicas Generales que deben controlar todas las listas de vacantes que remite las Inspecciones Seccionales.

El Sr. Marino se ofrece para realizar, conjuntamente con el Sr. Prosecretario, un estudio sobre las necesidades de las distintas dependencias y presentarlo al Cuerpo. Se acepta la propuesta

La Srta. Secretaria General informa que la resolución del Consejo Nacional de Educación, recaída en expte. Nº 4118/64 fue entregada por Mesa General de Entradas de la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, el día 13 y que una copia se envió directamente de la Secretaría General a la Inspección General de Escuelas para Adultos y Militares el día 10.

A continuación se tratan los siguientes expedientes fuera del orden del día:

Expte Nº 53 28/64 Se pasan las actuaciones a la Comisión de Hacienda y Asuntos

Legales.

Expte N°6044/64 Ubicar transitoriamente en la Esc. N° 6 del Distrito Escolar 18° a la maestra de grado de la N° 52 de Santiago del Estero, Sra Irma Suarez de Bravo.

Expte N°6050/64 Acordar traslado transitorio a la maestra de grado de la Escuela N° 11 de Misiones, Sra Myriam Ruth Stevenson de Rodriguez a establecimientos de la ciudad de Posadas, debiendo la Inspección Seccional darle ubicación.

Expte N° 5369/64 Conceder la autorización que solicita la Asociación de Docentes de Música para desarrollar un ciclo "Iniciación Musical en Grados Inferiores" en el salón de actos de la Escuela "N. Avellaneda" N° 8 del Distrito Escolar 1° durante seis viernes, a partir del 24 del corriente mes.

Expte N° 25.673/63. 1°) Disponer la instrucción de un sumario administrativo a la portera de la Esc. N° 11 del Distrito Escolar 9°, Sra Ramona Marina Carrizo de Ludueño, a fin de esclarecer los hechos denunciados. 2°) Autorizar a Dirección General de Asesoría Letrada a designar sumariante y secretario.

Expte N° 4.347/64 1°) Designar al Doctor Carlos Alberto I. Luaces, 2° Jefe de Departamento de Sumarios de la Dirección General de Asesoría Letrada para realizar la prevención sumarial dispuesta por resolución del 1°/IV/64 y no computar las inasistencia que incurra el Dr. Carlos Alberto I. Luaces en su condición de director de la escuela para adultos N° 1 del Distrito Escolar N° 9.

Expte N° 1425/64 Dar por terminada la Comisión de Servicio en la Biblioteca Nacional de Maestros, de la maestra de grado de la Esc. N° 89 de Catamarca, Sra Victoria Socorro Avila de Villagra y ubicarla transitoriamente en la Esc. N° 2 de Catamarca.

Expte N° 6140/64 Acordar el traslado transitorio a la maestra de grado de la escuela N° 82 de Mendoza, Sra María del Carmen Tornay de Tailleur debiendo la Inspección Seccional de San Juan ubicarla.

Expte. N° 3526/64 Léase folio 82 línea 12 y sig. A través de este expediente la Comisión Permanente del Estatuto del Docente solicita que el Consejo designe quien asistirá a las reuniones zonales representando a la misma. Después de un cambio de ideas, se resuelve que la Comisión de Personal y la Comisión del Estatuto propongan en cada caso al Cuerpo, quien asistirá a las diferentes

reuniones zonales.

Expte. 6239/64 — Resolución de car. general Nº 15.

1º) Dejar sin efecto la resolución de carácter general Nº 23 del 24 de marzo de 1959 (Expte. Nº 5928/59) por haber perdido actualidad.

2º) La Dirección General de Personal confeccionará el 30 del corriente mes, la nómina del personal comprendido en los artículos 6º inciso d) "in fine" y 52 inciso a) del Estatuto del Docente y la elevará al H. Consejo dentro de los diez días posteriores a efectos de la limitación legal de los servicios.

3º) La citada dependencia procederá a extender la respectiva foja y cesación de servicios de los docentes afectados que dentro de los diez días hábiles de su notificación no hagan uso del derecho que les acuerda el Decreto Nº 8820/62.

Siendo las 21 se termina la sesión.

Folio 81, línea 33, antes de punto 4º léase: 1º) Convocar a reuniones zonales de las Juntas de Clasificación del país que se realizarán en: Viedma, 14 y 15/5/64; San Miguel de Tucumán, 21 y 22/5/64; Corrientes, 27 y 29/5/64; Córdoba, 4 y 5/6/64; Capital Federal 11 y 12/6/64. 2º) Disponer que las reuniones plenarias tendrán lugar los días 10, 23 y 30 de mayo; 6 y 13 de junio, en Viedma, Tucumán, Corrientes, Córdoba, Capital Federal, respectivamente. 3º) Los temas a tratar serán: Clasificación del personal docente, movimientos anuales del mismo y Concursos.

A. Mart [signature] — [signature]

Acta de la Sesión Nº 25

20 de abril de 1964

En Buenos Aires a los veinte días del mes de abril de mil novecientos sesenta y cuatro se reúnen en la sala de sesiones del Consejo Nacional de Educación, bajo la presidencia del Sr. Vicepresidente Miguel Angel Gómez Bello, en ausencia de la titular señorita Luz Vieira Méndez, que se halla en París (Decreto Nº 2678), los Vocales Sres. Ileana Sabattini de Cecumberry, Víctor María Arbace Balcani, Alfredo Marino, Benicio Carlos Alberto Villarreal